

**LABORAL**

## Subvenciones para las empresas que formen inmigrantes en origen

Trabajo dará estas ayudas a quienes contraten a un porcentaje de los alumnos formados para tareas no desempeñadas por españoles.

Madrid. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ultima una orden ministerial por la que otorgará subvenciones a las empresas que formen en sus países de origen a trabajadores inmigrantes con los que hayan llegado a compromisos de contratación.

El titular de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, aseguró que todas las comunidades autónomas han respaldado el proyecto, según el cual las ayudas se podrán obtener cuando las empresas contraten a un porcentaje de los alumnos formados para tareas que los españoles no quieren desempeñar. "Las comunidades autónomas lo necesitan", dijo Caldera

en la *Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales*, en la que tildó de "muy importante" el proyecto.

**Apoyo unánime**  
Caldera también anunció que las regiones han apoyado el nuevo sistema de formación profesional para el empleo, que unifica los actuales subsistemas de formación ocupacional y continua y que contará con un presupuesto anual de 2.500 millones de euros.

Según el ministro, el proyecto "cumple escrupulosamente" la sentencia del Tribunal Constitucional, que establece que la ejecución de esos fondos corresponde a las comunidades autónomas. No obstante, señaló: "Todavía tenemos que estudiar algunas propuestas para ver si aumentamos aún más el nivel de apoyo del texto", manifestó el ministro en relación a la petición de Madrid, Valencia y Murcia de que quede "más claro" el reconocimiento de las competencias autonómicas.

**LEGISLACIÓN**

## La reforma contable "amputará" un 20% del mercado de asesoría

En 2008, la obtención de flujos de caja cobrará tanta importancia como el beneficio

ISABEL ACOSTA

**Madrid.** Con el nuevo Plan General Contable, en poco más de un año, 6.447 empresas dejarán de auditar forzosamente, repercutiendo de forma negativa en el mercado de prestación de servicios de auditoría, que resultaría perjudicado con una caída del entorno del 20%.

La reforma contable recoge un incremento de los límites que harán obligatorio, desde enero de 2008, el sometimiento a auditoría de las sociedades españolas.

Los nuevos límites que obligan a auditar cuentas serán, para el total del activo, de 3.080.000 euros (antes 2.373.997,81) y para la cifra de negocios, 6.160.000 euros (frente a 4.747.995,63). En cuanto al número medio de empleados, se mantiene el límite de 50 trabajadores.

El proyecto de ley del nuevo Plan Contable se encuentra, tras la fase de enmiendas, aguardando su aprobación parlamentaria.

### La reforma contable en España

- Las NIC y NIIF aplicables son las publicadas en el *Diano Oficial* de la UE.
- Los estados financieros son: Balance, Estado de resultados, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Notas explicativas (Memoria).
- Ante la primera aplicación de las NIC (grupos cotizados, obligatorio y no cotizados optativo) se deben presentar en términos comparativos, al menos un año.
- Las entidades de crédito ya están adaptadas a la reforma contable
- Aplicación:
  - Pymes, cotizadas o no, la normativa española
  - Grupos no cotizados, opción NIC/NIIF o normativa española
  - Grupos cotizados, normas IASB aprobadas por la UE
- Implica modificar algunos textos legales y un cambio en los destinatarios: analistas, inversores, etc.

FUENTE: REA

El Registro de Economistas Auditores (REA) estima que la subida de los límites debería ser "gradual y consecuente con el tejido empresarial español", pues "amputa" parte del mercado de asesoría. Protestan ante una eventual aplicación brusca de los límites, que —aseguran— "sacarían del mercado a una de cada cinco empresas de auditoría, sin ser un cambio

que obedezca a un criterio técnico". Además, piden que se les expliquen las razones, mientras sostienen que el coste de la auditoría viene a suponer a las empresas un 0,5% de sus ventas.

### Flujos de caja

Los expertos del REA entienden que con la aplicación de las modificaciones contables, en 2008, la buena gestión de

los directivos se medirá más por la generación de flujos de caja, esto es de tesorería, que por la cifra de resultados aisladamente considerada. Supondrá un cambio de filosofía en la valoración de la gestión empresarial, pues el beneficio dejaría de ser la "variable esencial".

En este sentido el recién creado Grupo de Expertos en Contabilidad del REA entiende que, "si en el futuro los resultados no se traducen en generación de flujos de caja, los beneficios tendrán menos importancia".

El REA identifica también algunas ventajas: con la reforma, se dará una imagen más fiel de la situación de la empresa "en un golpe de vista" y la aplicación del valor de mercado y el valor razonable frente al histórico hará aflorar plusvalías, pero será más transparente. Además, aseguran que, para el reflejo contable, primará el fondo económico de las operaciones sobre el fondo jurídico.

Conozca los aspectos estratégicos, fiscales y laborales que se derivan de las diferentes alternativas de retribución para directivos y empleados.

Analice las distintas alternativas de retribución: la flexible, la variable, la diferida a largo plazo, el bonus como herramienta de gestión, las stock options, las cláusulas de no competencia...



# RETRIBUCIONES 07

## NUEVAS TENDENCIAS

Conferencia en Madrid. 13 de diciembre de 2006. Hotel InterContinental Madrid.

### Participan:

- Sr. D. Salvador Espinosa de los Monteros, **GARRIGUES** •
- Sr. D. Francisco Javier Seijo, **MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA** •
- Sra. Dña. Ana Ortiz • Sr. D. Santiago Bazarra • Sr. D. Jaime Sol • Sr. D. Ignacio Corchuelo •
- GARRIGUES**
- Sra. Dña. Sandra Romain, **AGUIRRE NEWMAN** •
- Sr. D. Carlos Recarte, **GARRIGUES** •

Apellidos.....Nombre.....Cargo.....Empresa.....  
 Dirección.....C.P.....Población.....  
 Tel.....Fax.....E-mail.....C.I.F.....Nº de Empleados.....

Ruego me reserven plaza.

Ruego me envíen más información.

Los datos de carácter personal van a ser objeto de tratamiento automatizado, pudiéndose ejercer el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación, solicitándolo por correo a Instituto de Fomento Empresarial.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES: Instituto de Fomento Empresarial (IFE)

NUEVA DIRECCIÓN: C/ Velázquez, 48 - 3º Dcha. (28001 Madrid) - Tel: 91 521 46 06 - Fax: 91 522 52 76 - e-mail: ife@ife.es - www.ife.es

Organiza:



Colabora:

**LA GACETA**  
DE LOS NEGOCIOS

Dirección Técnica:



Cuota de Inscripción:

La cuota de inscripción es de 1.183,62 Euros + 16% IVA.

(Consulte tarifa si su empresa esta abonada a Instituto de Fomento Empresarial o si dispone de IFE-Cheques).